



Boletín n.º 32 - agosto 2023

Juñinakuy Concertemos

Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social
Empresarial Laboral – Dirección General de Trabajo



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Boletín elaborado por la DPSCLRSEL
Agosto 2023

Redacción y edición: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales
y Responsabilidad Social Empresarial Laboral

Diseño y diagramación: Oficina de Comunicación e Imagen Institucional



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



Más de 11 mil trabajadores del Ministerio de Educación se beneficiarán tras firma de acuerdo con mediación del MTPE

Un total de 11 091 trabajadores afiliados a cinco federaciones y confederaciones de trabajadores del Ministerio de Educación (Minedu) obtendrán diversos beneficios tras la firma de un convenio colectivo ante representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Este acuerdo fue posible en la quinta reunión extraproceso convocado por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (Dpsclrsel) de la Dirección General de Trabajo.

El referido documento precisa que el Minedu presentará al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) las acciones desarrolladas sobre la octava cláusula del Convenio Colectivo Centralizado 2023, a fin de viabilizar el nombramiento -bajo el régimen del D. L. 276- de trabajadores contratados desde el mes en curso y su inclusión en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Asimismo, el Minedu realizará un informe técnico de diagnóstico que evalúe la escala de incentivos laborales del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (Cafae) por niveles de gestión de acuerdo a las jerarquías para el sector Educación y que contenga una propuesta normativa que será compartido con el MEF.

Del mismo modo, el Ministerio de Educación iniciará el proceso de modificación y actualización de la RM n.º 639-2004-ED, reglamento de rotaciones, reasignaciones y permutas para el personal administrativo en el que se incluyan cambio de funciones del personal adulto mayor o con enfermedades degenerativas u ocupacionales.

El convenio establece otros acuerdos en materia de licencias sindicales, asistencias técnicas así como capacitaciones a los servidores administrativos del sector educación, implementación de lactarios, entre otros.

El convenio fue suscrito por representantes del sector Educación, así como de la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (Fentase), la Confederación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación del Perú (Contase) y la Federación Nacional Unificada de Trabajadores Administrativos del Sector Educación del Perú (Fenutrasep).

Asimismo, de la Federación Nacional de Servidores de Sedes, Instituciones Educativas de Región y Provincias del Sector Educación (Fenasierprose) y la Confederación de Trabajadores de Sedes Administrativas del Sector Educación del Perú (Confesadep).



Con mediación del MTPE, Devida y Sunafil firman convenios con sindicatos de trabajadores

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (Devida) y su sindicato de servidores civiles, firmaron un convenio colectivo que beneficiará a 237 trabajadores tras cinco reuniones de extraproceso convocadas por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Las partes decidieron culminar las negociaciones del pliego de reclamos 2023 en etapa de conciliación, y seguir en la búsqueda de la solución de los puntos pendientes en otras instancias.

Asimismo, en el marco del acuerdo suscrito, Devida otorgará uniformes este año, en forma progresiva, al personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 1057 y Ley n.º 30057. Para el próximo año se tiene previsto otorgar el mismo beneficio.

Sunafil y sindicato de inspectores y trabajadores también firmaron acuerdo

Asimismo, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) suscribió un acuerdo con su sindicato único de inspectores y trabajadores (SUIT Sunafil).

El convenio contempla otorgar licencia con goce de haber por sustentación de grado, facilidades para el fortalecimiento del vínculo paternal, otorgamiento de implementos en el marco de la Ley n.º 30102, seguro por pérdida, robo o contingencia respecto a celulares y laptops, etc.





Trabajadores de Komatsu – Mitsui Maquinarias Perú recibirán aumento de sueldo tras convenio suscrito ante el MTPE

Afiliados al sindicato único de trabajadores de la empresa Komatsu – Mitsui Maquinarias Perú S. A. recibirán un incremento en sus remuneraciones, gracias a un convenio colectivo suscrito con la compañía luego de cinco reuniones de conciliación convocadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

El acuerdo regirá desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024 y beneficiará a 285 trabajadores.

Según el documento suscrito por las partes ante representantes de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE, la empresa otorgará un incremento mensual al sueldo básico de los trabajadores por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, el 1 de enero de 2024, la empresa Komatsu – Mitsui Maquinarias Perú S. A. dará

un aumento adicional al sueldo mensual de cada trabajador. Dichas sumas, al ser de carácter remunerativo, estarán sujetos a los aportes, descuentos y retenciones que correspondan.

La empresa también entregará una bonificación por cierre de pliego este año y, en el 2024. Del mismo modo, el sindicato también recibirá una bonificación por quinquenio.

El convenio contempla otros acuerdos respecto a licencias sindicales, cursos de capacitación, seguridad y salud en el trabajo y bonificación por escolaridad.

Las cinco sesiones entre las partes, que culminaron con la firma del acuerdo, se realizaron con la participación de conciliadores de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE, a cargo de la doctora Manuela García Cochagne.



Agosto

24

En el marco del diálogo social que promueve el MTPE, sindicato de trabajadores mineros y metalúrgicos firman convenio colectivo

Las empresas Gestión Minera Integral S. A. C., Isamin Ingenieros S. A. C., Lubepo E. I. R. L y Los Andes Construcciones y Servicios S. A. C. y el Sindicato Unitario de Trabajadores Mineros y Metalúrgicos de dichas empresas que prestan servicios a Alpayana S. A. suscribieron un convenio colectivo favorable a 634 trabajadores.

Dicho acuerdo se logró tras 8 reuniones de conciliación y 15 reuniones de extraproceso convocadas por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Provincias, a las cuales la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo brindó asistencia técnica y en las que se invirtió un total de 107 horas.

El convenio establece que las empresas contratistas otorgarán un aumento sobre el jornal básico diario de cada trabajador.

Al respecto, el reintegro por el incremento del jornal devengado en el periodo comprendido entre el primero de enero de 2023 hasta el 30 de agosto de 2023, será abonado en la cuenta sueldo de cada trabajador el próximo 4 de septiembre.

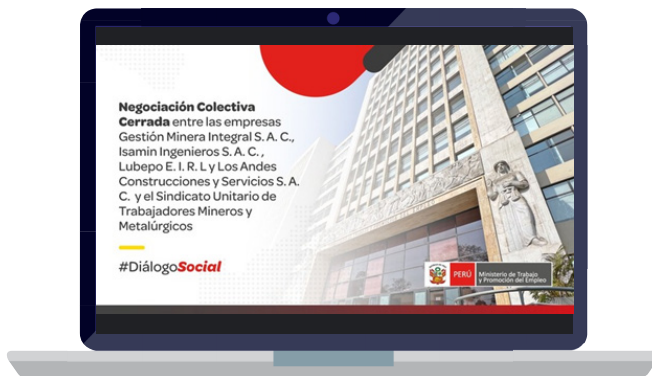
Las empresas contratistas otorgarán -por única vez- un bono de cierre de pliego y el pago se hará efectivo el 15 de septiembre de 2023 en cada una de las cuentas sueldo que corresponda.

Las partes establecieron que los beneficios otorgados en las convenciones colectivas de años anteriores se mantendrán vigentes, de no ser mejoradas en la presente convención colectiva.

Cabe indicar que el convenio establece otros acuerdos en materia de nivelación y recategorización, alimentación a trabajadores, zapatos de seguridad, licencia sindical, entre otros.

La vigencia del convenio es un año contado desde el 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, las partes reconocen que el convenio colectivo suscrito da por solucionado de forma total y definitiva el pliego de reclamos correspondiente al periodo 2023, presentado por el sindicato.



El dato



Refinería La Pampilla S. A. y su sindicato único de trabajadores, suscribieron un acuerdo por el cual la empresa y el sindicato acuerdan, por consenso, continuar con la mesa de trabajo a fin de conversar sobre los puntos del convenio colectivo de trabajo 2022, referidos a: guardias pasivas, plan de salud para padres, entrega de ropa de trabajo, pago del complemento básico, evaluación de desempeño, etc.



El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes) y su sindicato de trabajadores CAS, suscribieron un acta de acuerdo de promoción del diálogo. En la reunión de conciliación que sostuvieron, decidieron reunirse de manera directa para tratar los puntos relacionados a las condiciones de trabajo del pliego de reclamos presentado por el sindicato e identificar aquellos que puede atender el empleador, por lo que acordaron reunirse el 24 de agosto, a partir de las 3 p. m. en las instalaciones de la entidad.



La Federación Nacional de Sindicatos de Contratos Administrativos de Servicio 276 y 728 del Poder Judicial anunció, en reunión extraproceso, el levantamiento de huelga de 48 horas que estuvo realizando.



La empresa Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S. A. A. y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Cervecera y Afines del Perú (Sintraincer), suscribieron acta de promoción del diálogo y acordaron reunirse en trato directo el 8 de setiembre.



MTPE aprueba directiva que permite sesiones virtuales para atender conflictos laborales

Con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las reuniones que buscan solucionar los conflictos laborales colectivos, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) aprobó una directiva que permitirá que dichas sesiones también se puedan realizar de manera virtual pero solo en casos excepcionales.

Se trata de la Directiva General n.º 002-2023-MTPE/2/14, la cual regula la realización excepcional de reuniones virtuales, en situaciones fortuitas, fuerza mayor o por necesidades del servicio que impidan las sesiones presenciales.

La Dirección General de Trabajo o las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, en calidad de Autoridad Administrativa de Trabajo (AAT), atenderán las solicitudes para realizar sesiones bajo dicha modalidad.

Para ello, los representantes de la organización sindical o de los trabajadores así como de los empleadores formularán el pedido a través de la mesa de partes virtual o presencial, en la cual se consignarán los correos electrónicos y teléfonos de contacto para recibir notificaciones. Luego de cinco días hábiles, la AAT programará la fecha y hora para la reunión virtual.

La Autoridad Administrativa de Trabajo puede convocar a varias sesiones virtuales a fin de lograr la solución del conflicto según la gravedad del mismo. Si las circunstancias lo permiten, se realizarán reuniones presenciales, precisa la directiva del MTPE.

Asimismo, las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo podrán solicitar asistencia técnica virtual a la Dirección General de Trabajo.





El MTPE organiza Encuentro Macrorregional Norte para analizar la problemática laboral del país

Un total de trece directores regionales de Trabajo participaron en el Encuentro Macrorregional Norte, organizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), en el que se debatió en forma conjunta la problemática inherente a los aspectos de las relaciones laborales del país.

Durante el evento, a cargo de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo, se analizaron temas como la Ley de Teletrabajo y se presentó un balance de los servicios de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador, durante el año 2022, lo cual permitirá identificar los nuevos retos dirigidos a mejorar la calidad de los servicios que se brinda.

La doctora Manuela García Cochagne, directora de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y RSEL, destacó que abordar estos temas será valioso para todos los participantes pues permite establecer espacios de diálogo y reflexión.

Asimismo, se presentó un balance de los servicios de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador durante el año 2022, lo cual permitirá identificar los nuevos retos dirigidos a mejorar la calidad de los servicios y fortalecer

la toma de decisiones en el ámbito laboral desde los gobiernos nacional, regional y municipal.

De igual forma, se presentaron los resultados del indicador de gestión sobre: “Porcentajes de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extraprocesales”, lo cual permite realizar el seguimiento y monitoreo, al igual que aplicar medidas correctivas y/o acciones de mejora continua para alcanzar las metas programadas por las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.

En el encuentro macrorregional participaron los directores y/o gerentes regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de Amazonas, Ancash, Cajamarca, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Loreto, Pasco, Piura, Tumbes, San Martín y Ucayali.

Con la realización de este evento, el MTPE busca crear un espacio de diálogo y reflexión entre la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo- y de las Direcciones Generales Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DGRTPPE) participantes, para analizar en forma conjunta los temas que abarcan el ámbito laboral del país.





MTPE realizó taller para fortalecer el servicio de mediación laboral

Con la finalidad de capacitar y proporcionar herramientas que permitan fortalecer el servicio de mediación laboral entre trabajadores y empleadores, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) realizó un taller que contó con la participación de conciliadores especializados y personal administrativo de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL).

El taller “La mediación en la negociación colectiva y la huelga”, se realizó el 18 de agosto último y estuvo a cargo del doctor Jorge Tulio Cosentino Soler y de la titular de la DPSCLRSEL, Manuela García Cochagne, quienes hicieron precisiones técnicas sobre el mecanismo de solución de conflictos entre empleadores y sindicatos.

Cosentino Soler explicó que, previa autorización de las partes, el conciliador podrá actuar como mediador y presentar una o más propuestas de solución. Además, el mediador puede plantear fórmulas de solución en el período acordado o, en un plazo máximo de 10 días.

Indicó que durante la huelga resultante de la negociación colectiva, las partes o la Autoridad Administrativa de Trabajo pueden designar a un mediador. Asimismo, en el extra proceso originado por una negociación colectiva, empleadores y sindicatos tienen la facultad de solicitar al conciliador que actúe como mediador.

Las partes están habilitadas para hacer uso de cualquier medio válido que les permita resolver pacíficamente la controversia de naturaleza colectiva laboral, precisó durante el taller.

A su turno, la titular de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral, tuvo una intervención práctica y se refirió a la labor del mediador laboral y experiencias aplicando la mediación.

La doctora García Cochagne también compartió sobre la importancia de hacer un análisis a las propuestas finales presentadas por empleadores y sindicatos, la valorización y los efectos de los planteamientos en el ingreso total de los trabajadores y costos laborales, entre otros.





Ministro Varela inauguró encuentro con representantes de las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de la Macrorregión Sur

El ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Fernando Varela, inauguró el Encuentro Macrorregional Sur, donde representantes de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de 12 regiones analizaron diferentes problemáticas laborales junto con especialistas del sector.

El evento, organizado por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), buscó generar un espacio de diálogo en torno a temas como la Ley de Teletrabajo, tanto en las entidades de la administración pública como en las empresas privadas, en el marco del trabajo decente y la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral.

Se trató también sobre la regulación del proceso arbitral en la negociación colectiva del régimen privado, conforme a lo establecido por la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y su reglamento.

Asimismo, se presentó un balance de los servicios de Defensa Legal Gratuita y

Asesoría del Trabajador, durante el periodo 2022, lo cual permitió identificar los nuevos retos dirigidos a mejorar la calidad de los servicios y los resultados del indicador de gestión sobre: “Porcentajes de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extraprocesales”, lo que permitirá realizar el seguimiento y monitoreo, al igual que aplicar medidas correctivas y/o acciones de mejora continua para alcanzar las metas programadas por las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.

Durante la inauguración, el titular del sector agradeció la participación de cada uno de los representantes de las regiones de Arequipa, Apurímac, Ayacucho, Moquegua, Ica, Madre de Dios, Tacna, Callao, Puno, Huancavelica, Junín y Lima Provincias.

Asimismo, resaltó que este tipo de eventos deben continuar desarrollándose con frecuencia, para fortalecer el trabajo articulado entre el sector Ejecutivo y los gobiernos regionales no solo a través de sus autoridades, sino también a través de sus funcionarios y servidores.



Otras capacitaciones



Se realizó el taller “La negociación colectiva en el sector estatal”, con participación del doctor Jorge Cosentino Soler como expositor.



Gremios sindicales de región Piura de la actividad privada y público en general participaron del taller virtual: “La negociación colectiva y sus modificatorias en el sector privado”.



Se realizó el seminario nacional virtual denominado “la negociación colectiva y estrategias para lograr un dialogo efectivo”, el cual congregó a 613 personas de todas las regiones del país.

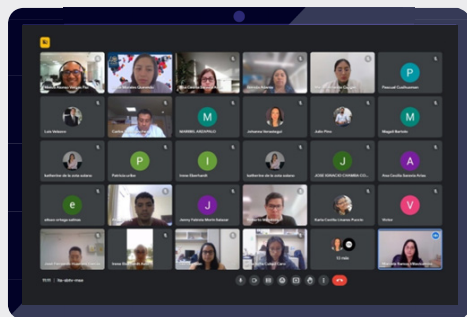
Responsabilidad Social Empresarial Laboral

Talleres a empresas para difusión del Concurso Buenas Prácticas Laborales

A fin de difundirse el Concurso Buenas Prácticas Laborales, el área de Responsabilidad Social Empresarial Laboral organizó cuatro charlas informativas dirigidas a las empresas sobre las etapas, metodología y criterios de evaluación del referido concurso.

Las charlas se desarrollaron el 25 de julio y el 2, 8 y 15 de agosto.

Las charlas fueron dadas por los especialistas Ana Saravia Arias y Julio Pino Grandez.





Dirección: Av. Salaverry 655, Jesús María.

Teléfono: 630 60 00

www.gob.pe/mtpe

Síguenos en:

